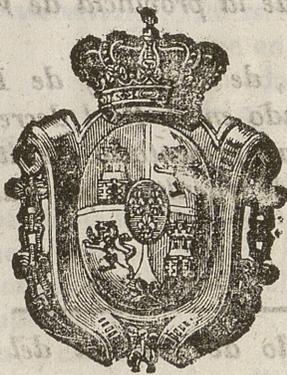


Núm. 56.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 8 de Mayo de 1856.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

No apareciendo en la Secretaría de este Gobierno, ni en la Excm. Diputacion provincial, que se hayan remitido las copias del acta del sorteo prevenidas en el artículo 70 de la ley de reemplazos vigente por los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, á pesar de la circular inserta en el Boletin oficial núm. 51, he dispuesto encargarles nuevamente que si en el preciso é improrogable término de tercero dia desde el recibo de ésta no remiten á este Gobierno dichos documentos, me veré en el sensible caso de que pasen á recojerlos comisionados por cuenta de los morosos; previniéndoles igualmente que en lo sucesivo procuren dar con mas exactitud el debido cumplimiento á las superiores disposiciones. Valladolid 7 de Mayo de 1856.=Bernardo Iglesias.

Pueblos que tienen que remitir las copias que se citan.

Adalia.
Gallegos.
Almenara.
Camporedondo.
Cojeces de Iscar.
Hornillos.
Mojados.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Habiéndose fugado de la carretera de Vigo los confinados Agustin Castillo Lasnejo y Bonifacio Gonzalez Porróna, é ignorándose su paradero, he determinado encargar á los Alcaldes, Guardias Civiles y demas dependientes de mi Autoridad, que procedan á la captura y remision á mi disposicion de los indicados confinados, en caso de que pudiesen ser hallados, para cuyo efecto se insertan á con-

tinuacion sus medias filiaciones respectivas. Valladolid 3 de Mayo de 1856.=Bernardo Iglesias.

Media filiacion del confinado Agustin Castillo. Natural de Galizano, provincia de Santander, hijo de Juan y de Manuela Lasnejo, edad 25 años, oficio carpintero, estado casado: pelo y cejas negro, ojos id., nariz afilada, cara regular, barba clara, color moreno, estatura 5 pies 1 pulgada. Desertó el dia 19 de Abril de 1856 hallándose de Cabo de mandados en la enfermería al ejecutar uno de los mismos en la Puebla de Sanabria.=G. Torres.=V.º B.º, El Comandante, Rubio.=Es copia.=de Guayti.

Media filiacion del confinado Bonifacio Gonzalez Porróna. Natural de San Vicente de Alcántara, provincia de Extremadura, hijo de Francisco y de Juana Porróna, edad 35 años, oficio arriero, estado casado: pelo y cejas castaño claro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color trigueño: estatura 5 pies 1 pulgada. Desertó el 12 de Abril hallándose haciendo el servicio de volante desde el punto de Lubian á la Venta de Requejo, donde entregaba la cartera al que sale diariamente desde la Puebla.=El Mayor, Torres.=V.º B.º, El Comandante, Rubio.=Es copia.=de Guayti.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia Civil y Comisario de Vigilancia, practicarán las indagaciones oportunas á fin de inquirir el paradero de D. Pedro Sartorius, empleado que fue en el ramo de Correos de la Isla de Cuba, y caso de residir en alguno de ellos le remitirán con la debida seguridad, aunque sin vejarse, á disposicion de este Gobierno.

Del resultado de las investigaciones darán dichos funcionarios cuenta á mi Autoridad, manifestando al propio tiempo los Alcaldes si dicho Sartorius posee bienes en el término de su jurisdiccion. Valladolid 7 de Abril de 1856.=Bernardo Iglesias.



LISTA de todos los profesores de Medicina, de Cirujía y de Farmacia residentes en los pueblos de esta provincia, que cumpliendo con lo mandado en el Real decreto de 27 de Mayo último, publicado en el Boletín oficial de la misma núm. 78, han presentado sus títulos á la toma de razon de las respectivas Subdelegaciones, expresiva de la clase de facultad que pueden egercer con sujecion á los títulos que se les ha expedido.

PUEBLOS.	Nombre del facultativo.	Clase de título.	Fecha de su expedicion.	Autoridad ó corporacion que le ha librado.
<i>Partido de Medina del Campo.</i>				
MEDICINA Y CIRUJIA.				
Medina del Campo.	D. Esteban Remolar Conesa.	Lic. en Medicina . . .	14 de Abril de 1831.	Real Junta superior gubernativa de Medicina y Cirujía.
	Juan Alonso S. José.	Dr. en id. y Cirujía..	4 de Noviembre de 1844.	Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.
	Manuel Pascual y Berzosa.	Lic. en Medicina. . .	1.º de Setiembre de 1843.	Id.
	Esteban Arce Cabeza de Vaca. . .	Id.	23 de Julio de 1835.	Real Junta superior gubernativa de Medicina y Cirujía.
	Eugenio Herrero. . .	Cirujano de 3.ª clase.	24 de Abril de 1840.	Direccion general de Estudios.
	Antonio Martin. . .	Id.	24 de Abril de 1837.	Real Junta superior gubernativa de Medicina y Cirujía.
Bobadilla.	Vicente Herrero. . .	Cirujano de 3.ª clase.	19 de Diciembre de 1835.	Id.
Brahojos.	Manuel Astudillo y Rincon.	Id.	28 de Agosto de 1837.	Id.
Campillo.	Ildefonso Calvo y Hernandez.	Id.	29 de Febrero de 1844.	Ministerio de la Gobernacion.
Cárpio.	José Gimenez y Niño	Lic. en Medicina. . .	29 de Julio de 1851.	Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas.
	Eulogio Lozano y Gonzalo.	Cirujano de 3.ª clase.	12 de Abril de 1844.	Ministerio de la Gobernacion.
Cervillego.	Lesmes Gallo de la Hoz.	Id. de 2.ª clase. . . .	3 de Agosto de 1850.	Ministerio de Comercio, &c.
Fuente el Sol.	Felipe Espinel y Martinez.	Id. equivalente á los de 3.ª.	21 de Enero de 1819.	Real Junta superior gubernativa de Medicina y Cirujía.
	Baldomero Salcedo.	Lic. en Medicina. . .	19 de Julio de 1838.	Id.
La Seca.	Tomás Segoviano. . .	Id.	29 de Octubre de 1845.	Ministerio de la Gobernacion.
	José Campos.	Id. en Cirujía médica.	13 de Febrero de 1854.	Id. de Gracia y Justicia.
	José Campos.	Cirujano romancista..	3 de Junio de 1814.	El Proto-Medicato.
Lomoviejo.	Leon Velasco y Arévalo.	Id. de 3.ª clase. . . .	3 de Octubre de 1843.	Direccion de Estudios.
Moraleja.	Diego de la Peña. . .	Cirujano equivalente á 3.ª clase.	16 de Marzo de 1814.	El Proto-Medicato.
	Manuel Gomez de la Peña.	Lic. en Medicina y Cirujía.	3 de Agosto de 1849.	Ministerio de Comercio.
Pozal de Gallinas.	Roman Martin.	Cirujano de 2.ª clase.	28 de Abril de 1828.	Real Junta superior gubernativa de Medicina y Cirujía.
Rubi de Bracamonte	Cárlos Sanchez y Martin.	Cirujano de 3.ª clase.	25 de Febrero de 1839.	Id.
	Aquilino Gutierrez.	Doctor en Medicina y Cirujía.	31 de Octubre de 1844.	Ministerio de la Gobernacion.
Rueda.	Cláudio Vazquez. . .	Cirujano de 3.ª clase.	26 de Febrero de 1841.	Id.
	Gerónimo Redondo.	Id.	24 de Octubre de 1845.	Id.

ANUNCIOS.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Alcalde constitucional de Adrada me manifiesta en comunicacion de 30 de Abril último que aquel Ayuntamiento ha acordado se anuncie en el Boletín oficial de la provincia la vacante de la plaza de Medico-Cirujano de dicho pueblo con la dotacion de 7,500 rs. anuales, y casa de valde para vivir.

Lo que he dispuesto insertar para conocimiento del público, pudiendo dirigir los aspirantes sus solicitudes á la Municipalidad citada. Valladolid 6 de Mayo de 1856. =Bernardo Iglesias.

Ayuntamiento constitucional de S. Martin de Valvení.

Para que la Junta pericial de esta villa y su distrito municipal, ya nombrada, pueda formar ó rectificar el padrón de la riqueza que ha de servir de base para la derrama de la Contribucion territorial y sus recargos respectiva al año de 1857, se hace preciso que todos los contribuyentes por el citado concepto, en el improrogable término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, presenten relaciones juradas en la Secretaría de esta Corporacion, comprensivas del movimiento que haya tenido la riqueza de cada uno desde la última rectificacion, incurriendo en las penas señaladas por el Real decreto de 23 de Mayo de 1845 los que no cumplan como queda marcado. S. Martin de Valvení 28 de Abril de 1856.=El A. P., Leandro Vallejo. =Francisco Vallejo, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Barruelo.
El Campillo.
Moraleja de las Panaderas.
Pedrosa del Rey.
Piña de Esgueva.
Roturas.
Torrecilla de la Torre.
Urones de Castroponce.
Villavieja.
Villamuriel de Campos.
Villanueva de las Torres.

Ayuntamiento constitucional de Pedrajas de S. Esteban.

Con la autorizacion competente se anuncia la vacante de Médico-Cirujano titular de esta villa por renuncia del que la obtenia, su dotacion consiste en 7,000 rs. vn. anuales pagados por trimestres de los fondos de Propios, 10 rs. por cada parto que asista, y por separado los honorarios que en golpes de mano airada devengue, siendo de cuenta del agraciado tener un buen Barbero, por lo que 23 vecinos que se afeitan en sus casas se han obligado formalmente á pagar al facultativo por este concepto anualmente

20 rs. vn. rasurándose una vez á la semana, y 30 rs. los que en ella lo hagan dos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, acompañadas de un testimonio del título que acrediten ser licenciados en ambas facultades al Presidente de la Corporacion hasta el dia 18 del próximo mes de Mayo en que tendrá lugar su provision. Pedrajas de S. Esteban 22 de Abril de 1856.=El A. C. P., Manuel Martin.=P. A. D. A., Salustiano Muñoz y Giraldo.

Alcaldía constitucional de Villanueva de S. Mancio.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de esta villa de Villanueva de S. Mancio, su dotacion consiste en 40 cargas de trigo de buena calidad, cobradas por el facultativo por repartimiento vecinal, inclusa la barba, y ademas los que se afeiten en sus casas pagarán seis celemines de dicha especie anualmente por solo una vez á la semana, y si lo hiciesen dos doble cantidad. Los derechos que devengan los partos y golpes de mano airada son fuera de dotacion. Ademas el Ayuntamiento le señala la cantidad que falte de las cuarenta cargas del repartimiento por vía de retribucion por la asistencia de los pobres de solemnidad.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Sr. Presidente del Ayuntamiento hasta el dia 12 de Mayo próximo, en cuyo dia se proveerá. Villanueva de S. Mancio 22 de Abril de 1856.=El A., Castorio Palencia.=Miguel Diez, Secretario.

Alcaldía constitucional de Villanueva de S. Mancio.

Se halla vacante la plaza de maestro Albeitar de esta villa de Villanueva de S. Mancio: su dotacion consiste en 18 celemines de trigo por cada par de labranza, y 12 celemines de la misma especie por cada par de huelga, que próximamente hace un total anual de 90 fanegas de trigo bueno, con arreglo á las caballerías que hoy existen en esta villa y sin contar con el herrage y los ajustes que particularmente se puedan hacer con los labradores de ganado boyar. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Sr. Presidente del Ayuntamiento hasta el dia 15 de Mayo próximo, en cuyo dia se proveerá. Villanueva de S. Mancio 22 de Abril de 1856.=El Alcalde, Castorio Palencia.=Miguel Diez, Secretario.

Alcaldía constitucional de Olmos de Esgueva.

El Ayuntamiento y labradores de esta villa tienen acordado anunciar la vacante de maestro Albeitar y Herrador para la asistencia de la misma, cuya dotacion consiste en 15 celemines de trigo por cada par de labranza, 8 celemines por cada par de huelga, 6 celemines por cada par de bueyes, y dos celemines por cada caballería menor, contando ademas con otras consideraciones que se tiene con el profesor con respecto al aprovechamiento comun y cargas concejiles, y por separado los casos de mano airada. Los aspirantes presentarán sus solicitudes, francas de porte, al Sr. Alcalde ó en la Secretaría de dicha Corporacion antes del dia 20 de Mayo próximo, en cuyo dia se proveerá. Olmos de Esgueva 20 de Abril de 1856.=El A. C., Maximino Redondo.=Ramon Garcia, Secretario.

El Comisario de Guerra de Valladolid.

Hago saber: Que en virtud de orden superior se convoca á pública licitación para contratar el transporte, desde esta plaza á la de Búrgos, de tres mil setenta y un quintales, peso de diferentes efectos y piezas de artillería, cuyo remate tendrá lugar en mi casa-habitación plazuela de Santa María núm. 19, de doce á una del día 12 del corriente, bajo las condiciones que desde hoy quedan de manifiesto en la misma, adjudicándose aquel al mejor postor. Valladolid 5 de Mayo de 1856.—El Comisario de Guerra habilitado, Vicente Castañón.

D. Nicomedes Perez Mozo, Juez de primera instancia de esta villa de Arévalo y su partido, que de ser cierto y estar en el ejercicio de sus funciones el Escribano que refrenda da fé.

A V. S. Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid, hago saber: Que según parte dirigido con fecha de ayer por el Alcalde de la villa de Collado Contreras, de este partido, se instruye en el mismo causa criminal en averiguación de los autores del robo de dos caballerías mulares verificado en la noche del día 21 del corriente de la cuadra de la casa de Manuel García, vecino de dicha villa, y por si puede conseguirse la captura de las caballerías y reos, he dispuesto entre otras cosas, con esta fecha, despachar las oportunas veredas á los pueblos del Juzgado y exhortos suplicatorios á los Señores Gobernadores de las provincias limítrofes, siendo el presente para V. S. por el cual de parte de S. M. (Q. D. G.), cuya justicia en su Real nombre ejerzo, le exhorto y requiero, y de la mía le pido y suplico que tan luego como llegue á su poder se servirá dar las órdenes oportunas á fin de poner en conocimiento, por medio del Boletín oficial, á todos los Señores Alcaldes y justicias de los pueblos de esa provincia, encargándoles practiquen las mas vivas diligencias por si pudiera conseguirse la captura y hallazgo de los reos y las dos caballerías, cuyas señas de estas se expresan á continuación, pues en ello se interesa el mejor servicio público, sirviéndose devolver el presente diligenciado ó avisar de su recibo para que unido á la referida causa surta los efectos que son consiguientes. Dado en Arévalo á 23 de Abril de 1856.—Nicomedes Perez Mozo.—Por su mandado, Saturnino Lopez.

Señas de las dos caballerías. Una mula de edad seis años, pelo negro, un poco cerrada de candados, patana, su alzada siete cuartas menos medio dedo, la faltan dos herraduras, una de la mano izquierda y la otra de la pata derecha, esquilada y pintada en las nalgas, unos pelos blancos en los costillares de la carga, en una oreja tiene tambien unos pelos blancos.

Otra mula roja oscura, edad cinco años, alzada siete cuartas menos dedo y medio, una raya blanca en la penca de la cola, en los costillares tambien tiene unos pelos blancos.

D. Mariano del Valle, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo á las personas que se crean con derecho á la propiedad de todos los bie-

nes que constituyen la capellanía colativa que en la villa de Mucientes fundó D. Manuel Gonzalez, con reserva del usufructo que en los mismos corresponda á su actual capellan D. Antonio Gonzalez, para que en el término de treinta dias, á contar desde el siguiente al del anuncio en la Gaceta oficial del Gobierno, acudan á este Juzgado y Escribanía del infrascrito á deducir el de que se crean asistidos por medio de Procurador con poder bastante; y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valoria la Buena á 28 de Abril de 1856.—Mariano del Valle.—Por su mandado, José Escudero.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 4 de Mayo de 1856.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á
42 imposiciones, de las cuales 2 son de
nuevos imponentes, la cantidad de. 8,275..
Se ha devuelto á petición de 2 interesados.. 1,674.. 8

El Director de Semana,

José María Manglano.

MONTE DE PIEDAD.

En todo el mes de Abril de 1856 se ha
facilitado por dicho establecimiento en
40 operaciones sobre empeños de alhajas
y negociaciones de letras la cantidad de. . . 60,308..
Han ingresado por 37 desempeños de alhajas
y vencimiento de letras. 47,798..29

De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 del Reglamento se avisa á los dueños de las alhajas empeñadas durante el mes de Mayo del año de 1855 acudan á desempeñarlas en igual mes del presente, pues de no hacerlo así, ó empeñándolas de nuevo, pagando los intereses, se pondrán en venta de almoneda.

El Director de Semana,

Manuel Lopez Gomez.

D. Hipólito Mintegui, Testamentario y Contador del Presbítero D. Inocencio de Santillana, vecino que fué de Mucientes, fallecido en 26 del pasado mes de Abril, avisa y pone en conocimiento del público que si alguna persona se halla con derecho á reclamar alguna deuda, censo, foro, bienes ó herencia de cualquier clase que fuesen contra el caudal que ha quedado el fallecido, acuda ante él personalmente ó por medio de apoderado con los títulos que acrediten y legitimen la reclamacion, y en el término de veinte dias, á contar desde la fecha de este aviso, y se la entregará lo que con derecho reclame. Mucientes 2 de Mayo de 1856.—Hipólito Mintegui.